



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 129290 DNP-2001 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 202- Categoría 3° "C", CUE 6200596 -de Villa Mascaradi;

Que la Directora mediante Nota N° 92/19, solicita el cambio de período escolar a Marzo / Noviembre fundamentando que se evaluó los movimientos de la matrícula escolar observándose un porcentaje importante de ausencias durante el primer mes de inicio de clases;

Que mediante Nota N° 59/19 se eleva planilla confeccionada por la institución sobre consulta realizada por las familias;

Que las mismas avalan dicha propuesta;

Que la Supervisora de Educación Primaria mediante Nota N° 1982/19 avala el cambio de período solicitado por la institución escolar;

Que el Coordinador del Consejo Escolar, por Nota N° 728/19 confirma dicho pedido;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 02 de febrero del 2020, en todos sus términos la Resolución N° 286/03, mediante la cual se realizó el cambio de Período Escolar Febrero - Diciembre de la Escuela Primaria N° 202 - Categoría 3°, Grupo "C"- CUE 6200596 de Villa Mascaradi-San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que partir del 03 de febrero del 2020, la Escuela Primaria N° 202 – Categoría 3° "C"- CUE 6200596, de Villa Mascaradi comenzará a funcionar dentro del Período Escolar Común Marzo- Noviembre.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2020 -2021.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Consejo Escolar Andina, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Supervisión de Educación Primaria Zona III con Sede en San Carlos de Bariloche, por su intermedio a quien corresponda, y archivar.

RESOLUCION N° 6419
DEP/cc/MNL

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro